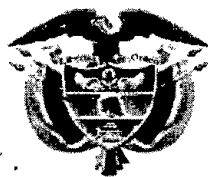


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, nueve (9) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>REFERENCIA:</b> | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| <b>DEMANDANTE:</b> | LORELEY MOSQUERA MONTOYA               |
| <b>DEMANDADO:</b>  | COLPENSIONES                           |
| <b>RADICACIÓN:</b> | 50001-33-33-001-2017-00222-01          |

De conformidad con los artículos 243 y 247 del C.P.A.C.A., la parte actora interpuso y sustentó en término el recurso de apelación<sup>1</sup>, contra la sentencia del 9 de agosto de 2018<sup>2</sup>, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, a través de la cual, se negaron a las pretensiones de la demanda.

Por lo tanto, cumplidos los requisitos legales del artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este Despacho procederá admitir el recurso de apelación elevado por la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- ADMITIR** el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte actora, contra la sentencia proferida el 9 de agosto de 2018, por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Villavicencio, de conformidad con el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese este proveído a las partes por estado y al Agente del Ministerio Público en forma personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 198 y 247 del C.P.A.C.A.

**TERCERO.-** Surtido lo anterior, ingrédese el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO  
Magistrado

<sup>1</sup> Folio 125 - 133 del cuaderno de primera instancia

<sup>2</sup> Folio 120 - 122 del cuaderno de primera instancia

REFERENCIA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
DEMANDANTE(S): Loreley Mosquera Montoya  
DEMANDADO(S): Colpensiones  
RADICACIÓN: 50001-33-33-001-2017-00222-01

DFDM